

EL COLMENAR

Introducción

Tradicionalmente, un colmenar es el lugar donde están instaladas las colmenas. La diversidad de formas, instalaciones e infraestructuras hacen que esta definición clásica se haya visto modificada en la actualidad.

Acudimos a la legislación, Real Decreto 209/2002, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas, e incluimos una serie de definiciones que aclararán los conceptos relacionados con este capítulo.



Asentamiento apícola: lugar donde se instala un colmenar para aprovechamiento de la flora o para pasar la invernada.

Colmenar: conjunto de colmenas, pertenecientes a uno o varios titulares y que se encuentren en un mismo asentamiento. Pueden ser:

- **Estantes:** Cuyas colmenas permanecen todo el año en el mismo asentamiento.
- **Trashumantes:** son aquellos cuyas colmenas son desplazadas a otro u otros asentamientos a lo largo del año.

Colmenar abandonado: colmenar con más del 50 por ciento de las colmenas muertas.

Explotación apícola: conjunto de todas las colmenas, repartidas en uno o varios colmenares, de un mismo titular con independencia de su finalidad o emplazamiento. Puede ser:

- **Profesional:** la que tiene 150 colmenas o más.
- **No profesional:** la que tiene menos de 150 colmenas.
- **De autoconsumo.** La utilización para la obtención de productos de las colmenas con destino exclusivo al consumo familiar. El número máximo de colmenas para estas explotaciones no podrá superar las 15 colmenas.

Elección del emplazamiento

Son muchos los factores que intervienen en la elección del terreno para la instalación del colmenar: tipo de explotación, flora circundante, condiciones del propio asentamiento (pendiente, orientación, vientos dominantes, disponibilidad de agua, distancia a carreteras, caminos, lugares poblados, etc).

Si la elección es acertada los resultados obtenidos en la explotación apícola, económicos y de satisfacción personal, serán los adecuados.

- **Entorno**

Constituye uno de los principales factores a considerar. Antes de llevar a cabo un asentamiento de colmenas en un paraje determinado, es preciso conocer otros asentamientos cercanos, determinar las reservas de que dispondrán las abejas y cultivos que mejorarán el pasto apícola disponible, posicionar los puntos de agua con el fin de prever la necesidad de depósitos de agua si ella no existe, se encuentra en lugares que no deban ser visitados por las abejas (piscinas; abrevaderos, etc.) o está muy lejos.



Los accesos al colmenar debe ser el adecuado para poder llevar a cabo con facilidad las tareas de carga y descarga.

Tendremos que analizar los tratamientos fitosanitarios que puedan darse en la zona de pecoreo de las abejas así como conocer los productos químicos empleados y su persistencia para evitar que puedan perjudicar a las colonias de abejas.

- **Condiciones del asentamiento**

El propio asentamiento debe de reunir una serie de condiciones, como desnivel adecuado y suelo que percole bien, para que la humedad no afecte a las colonias; una orientación adecuada (sur o sur-oeste) y una protección de los vientos dominantes son factores que evitarán problemas de manejo y de sanidad.

Las colmenas elevadas del suelo presentan muchas ventajas sobre las depositadas en el suelo; la utilización de bloques de hormigón, bancadas de tubos de hierro o madera u otras infraestructuras, facilitan los trabajos del

apicultor y las abejas están al abrigo de factores perjudiciales: humedad, enemigos, etc.

La vegetación existente en el frente de las colmenas debe ser controlada con frecuencia e incluso es mejor eliminarla, con el fin de evitar que sea utilizada por las abejas que están en el exterior, con algún tipo de problema, para entrar nuevamente en la colmena. La ausencia de vegetación nos permite detectar, de forma rápida, abejas muertas.



Las distancias entre asentamientos existentes en la zona deben ser respetadas de acuerdo con la legislación vigente en cada territorio. De igual forma deben cumplirse las distancias referentes a carreteras, caminos, instalaciones ganaderas y núcleos poblados.

- **Número de colmenas**

El número de colmenas no debe ser excesivo, pues ello va en detrimento de la cosecha ya que todas las abejas del colmenar tienen la misma área de trabajo y por otro lado el manejo y la revisión de las colmenas por parte del apicultor se dificulta enormemente.

En cuanto a la colocación de las diferentes colmenas en el asentamiento, se debe evitar, siempre que ello sea posible, colocarlas en línea recta, pues con ello evitaremos la deriva, causa de contagios de enfermedades.



Ésta filosofía está reñida, por las circunstancias, en la práctica de la apicultura trashumante, por la falta de asentamientos adecuados, caminos accesibles e infraestructuras idóneas.

Tipo de explotación

La apicultura extensiva está ligada al aprovechamiento de la flora espontánea y eso obliga a disponer de un número elevado de colmenas para el aprovechamiento de ese tipo de flora que es estacional. Este elevado número de colmenas incrementa el trabajo y por el contrario el rendimiento unitario es bajo. Es una apicultura en decadencia.

En la apicultura intensiva se aprovecha la flora de las plantas cultivadas lo que proporciona asentamientos más manejables y una mejor relación

inversión/producción unitaria. La mayor profesionalidad en este tipo de explotación optimiza la producción, mejoran las posibilidades de la mecanización en la trashumancia y se minimizan los riesgos.

Orientación productiva



Es una decisión que debe tomar el apicultor y no ser fruto de las características del asentamiento.

Dependiendo el tipo de producción a la que, fundamentalmente, se dedique la explotación así será la infraestructura necesaria para optimizar la inversión y el trabajo del apicultor.

Requisitos legales

La legislación vigente en España indica claramente los pasos que debe seguir el apicultor para poder ejercer su actividad apícola y dependiendo del tipo de explotación así será la documentación necesaria y su cumplimentación.

Recomendaciones

La conexión del apicultor con el mundo apícola no debe suscribirse únicamente a su explotación apícola. La incorporación a entidades asociativas de diversa índole mejora su trabajo y optimiza sus conocimientos. La sanidad, como factor de producción, aconseja la pertenencia a una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

El trabajo con las abejas obliga a considerar la conveniencia de contratar algún tipo de seguro, que cubra, como mínimo, los riesgos de responsabilidad civil. Otros riesgos a tener en cuenta pueden ser los de hurto e incendio. Cualquiera de ellos es mucho más ventajoso, suscribiéndolo de forma colectiva.

Jesús Llorente Martínez
Dr. Veterinario